



EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de noviembre de 2018.

2.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.- La Corporación Municipal se da por enterada.

HACIENDA MUNICIPAL

3.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.- Se acordó, con el voto en contra de los diez Concejales del PP y de CIUDADANOS-C's PETRER y el voto favorable de los once Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS y SI-PODEM y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, impolca la absoluta del número legal, que son veintiuno, aprobar inicialmente el Presupuesto General del ejercicio económico del año 2019, con un límite de gasto no financiero de 20.835.670,06 euros. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto. Aprobar el Catálogo de Puestos de Trabajo que consta en el expediente. Que el Presupuesto, aprobado inicialmente, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, publicándose los oportunos edictos en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en dicho plazo, el Presupuesto y la Plantilla presupuestaria se considerarán aprobados definitivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su remisión a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, según dispone el artículo 169.4 del repetido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE AÑOS ANTERIORES.- Se acordó, con la abstención de los dos Concejales de SI-PODEM y el voto favorable de los diecinueve Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS, CIUDADANOS-C's PETRER y PP y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, impolca la absoluta del número legal, que son veintiuno, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe total de **7.026,91** euros, correspondiente a ejercicios anteriores. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, el correspondiente crédito por un importe de 7.026,91 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas anteriormente, de las cuales se han realizado las correspondientes retenciones y autorizar el gasto, disponer el crédito y aprobar el reconocimiento de las obligaciones detalladas, por un importe total de 7.026,91 euros, ordenando asimismo la expedición de los pagos de dichas obligaciones contra la Tesorería de esta entidad local.

AYUNTAMIENTO

5.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL CONCEJAL DEL PSOE, DAVID MORCILLO GARCÍA.- Se acordó, con la abstención del Concejal de CIUDADANOS-C's PETRER y el voto favorable de los veinte Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS, SI-PODEM y PP y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, hacer declaración formal y expresa de compatibilidad de la actividad privada que ejerce el siguiente Concejal con dedicación exclusiva, a resultas, todo ello, de la declaración de actividad que ejercerá personalmente al efecto, a saber:

	ACTIVIDAD ECONÓMICA CONCEJAL (según declaración)	
CONCEJALES	PRIVADA	CAUSA INCOMPATIBILIDAD
David Morcillo García	Trabajo como autónomo gestionando la venta online de productos de marroquinería	NO

6.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

1.- INCOAR EXPEDIENTE INFORMATIVO PARA EL NOMBRAMIENTO DE "HIJO ADOPTIVO DE PETRER" A FAVOR DE D. ANTONIO ROCAMORA SÁNCHEZ.- Tras la declaración de urgencia, por unanimidad, se acordó, con el voto en contra de la Concejal de COMPROMÍS, la abstención de los cuatro Concejales de EUPV y SI-PODEM y el voto favorable de los dieciséis Concejales del PSOE, PP y CIUDADANOS-C's PETRER y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, incoar expediente informativo para el nombramiento de "Hijo adoptivo de Petrer" a favor de D. Antonio Rocamora Sánchez, de acuerdo a la petición del Consejo Municipal de Cultura, aprobada en sesión de fecha 18 de diciembre de 2018 y nombrar al Concejal de Cultura y Patrimonio, D. Fernando David Portillo Esteve, como juez instructor del expediente, y al funcionario municipal D. Juan Ramón García Azorín, Director de Servicios Culturales, como secretario.

2.- JORNADA DE TRABAJO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER.- Tras la declaración de urgencia por unanimidad, se acordó, así mismo, por unanimidad, que, con efectos del próximo 1 de enero de 2019, la jornada ordinaria de trabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Petrer, de conformidad con lo establecido en el apartado Dos de la Disposición adicional centésima cuadragésima cuarta de Ley de Presupuestos del Estado para 2018, se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y cinco horas, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan. A las jornadas especiales existentes o que se puedan establecer, no les será de aplicación el horario general de trabajo (de 8:00 a 15:00 horas), y experimentarán los cambios que fueran necesarios en su caso para adecuarse a la jornada ordinaria de trabajo, observando los siguientes criterios:

- Los horarios se acomodarán a las necesidades del servicio, respondiendo al criterio de facilitar la atención a los ciudadanos.
- Se aplicarán criterios de racionalidad y ahorro energético.
- Se pretende lograr una prestación de servicios adecuada a la ciudadanía en equilibrio con la conciliación de la vida familiar y laboral del personal.



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

A efectos de lo establecido en el apartado anterior, se solicitará a los departamentos en los que se realice jornada distinta a la ordinaria que, en el plazo de diez días, remitan a la Concejalía de Personal propuesta de horario adaptado a la nueva jornada, con el fin de ser negociado en la siguiente Mesa General de Negociación que se celebre, y ser posteriormente aprobado mediante la correspondiente resolución de esta Alcaldía y dejar sin efecto las previsiones en materia de jornada contenidas en los Acuerdos, Pactos y Convenios vigentes o que puedan suscribirse que contravengan lo previsto en este acuerdo.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LA FACTURA DE FOBESA SOBRE TRASLADO A PLANTA, SEGUNDO SEMESTRE DE 2017.-

Tras la declaración de urgencia por unanimidad, se acordó, con la abstención de los dos Concejales de SI-PODEM y el voto favorable de los diecinueve Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS, CIUDADANOS-C's PETRER y PP y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe total de **132.770,35** euros, correspondiente a ejercicios anteriores. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, el correspondiente crédito por un importe de 132.770,35 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria relacionada anteriormente, de las cuales se han realizado las correspondientes retenciones y autorizar el gasto, disponer el crédito y aprobar el reconocimiento de la obligación detallada, por un importe total de 132.770,35 euros, ordenando asimismo la expedición del pago de dicha obligación contra la Tesorería de esta entidad local.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Grupos políticos se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Petrer, a 9 de enero de 2019.

vº. Bº.
LA ALCALDESA,



Fdo.: Irene Navarro Díaz.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Frco. Javier Marcos Oyarzun.